

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUAREZ, OAX, ENERO 1 DEL AÑO 2011.

No.1

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NUM. 8.-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CAMINOS Y AUTOPISTAS DE OAXACA", FORMALICEN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES CON TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS.....**PAG.2**

DECRETO NUM. 10.-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL C. OSCAR CRÚZ LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO.....**PAG.3**

DECRETO NUM. 11.-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL C. DR. FAUSTO DÍAZ MONTES, SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....**PAG.3**

DECRETO NUM. 12.-MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, SUBSECRETARIO DE JURIDICO Y DE DERECHOS HUMANOS.....**PAG.4**

ACUERDO.-MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE FORMULE E INSTRUMENTE UN PLAN ESTATAL DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN OAXACA.....**PAG.4**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 8

PODER LEGISLATIVO
LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, por conducto del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", formalice los Contratos correspondientes con todas y cada una de las Comunidades descritas en el Considerando Segundo de este propio documento, en los que se estipule la transmisión de la propiedad de los bienes muebles que se precisan en la cláusula sexta de los convenios de ocupación previa, suscritos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, representado en su momento por el Director General del Organismo Público Descentralizado ya citado y los Órganos de Representación Agraria de cada una de las Comunidades beneficiadas, constituyendo el objeto de los contratos de transacción referidos, la transmisión de la propiedad de los bienes muebles que se describen a continuación:

MUNICIPIO	MAQUINARIA ENTREGADA	TIPO	CÓDIGO DE SERIE	MODELO	MOTOR	FACTURA	
						NÚMERO	MONTO \$
YOAGANA	1 CAMIONETA	DODGE RAM	1D7HJ16N48J175797	2500 4X4	HECHO EN USA	13943	256,800.00
SAN VICENTE COATLAN	1 TRACTOR AGRICOLA	MASEY FERGUSON	KD575408T50192	MF5754WD	H1AC86722419C	2365	344,150.00
	TRACTOR AGRICOLA	MASEY FERGUSON	KD575408U37642	575 4WD RT18 4x4 RD12 4x4	H1AC867357500	3288	393650.00
	RETROEXCAVADORA CARGADORA	CATERPILLAR	OSHA06107	MODELO 416E		0634	1,101,424.91
	ARADO DE TRES DISCOS RASTRA DE LEVANTE SURCADORA		03329 S/N S/N	952-H 222120 213000		4780	197,000.00
	ARADO DE TRES DISCOS RASTRA DE LEVANTE SURCADORA		03328 S/N S/N			4779	197,000.00
SANTA CATARINA COATLAN	RETROEXCAVADORA CARGADORA	CATERPILLAR	OSHA06113	MODELO 416E		0632	1,101,424.91
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C07M14628		CATERPILLAR 95Z33950	2679	16,230.43
SAN PEDRO COATLAN	1 CAMIONETA	RANGER	8AFERSAD7A628290	2010		29321	199,206.00
SAN PABLO COATLAN	RETROEXCAVADORA CARGADORA	CATERPILLAR	OSHA06348	MODELO 416E		0836	1,101,424.91
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBPH0C88M104122	2008		95Z37717	2532
SAN FCCO. COATLAN	1 CAMIONETA	DODGE RAM	3D6WN5068G173587	4000 3 TON CIREDLAS	HECHO EN MEXICO	2566	6,816.78
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C17M12273		CATERPILLAR 95Z32419	1640	4,002.58
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7HC67M14522		CATERPILLAR 95Z33966	1836	8,006.15
	1 SUBURBAN TIPO B	SUBURBAN TIPO B	1GNFC16J59R105494	2009	HECHO EN USA	16170	559,070.40
	1 AUTOBUS P140 PASAJEROS	AUTOBUS 3300-CE210HP	3HBFAANDN149319	2010	466HM2N8001685	6225	591,304.35
	RETROEXCAVADORA CARGADORA	CATERPILLAR	SHA06292	MODELO 416E		0169	1,132,031.12
SAN SEBASTIÁN COATLAN	1 CAMIONETA	DODGE RAM	3D6WN5068G167727	RAM 3 TON RELADAS CIREDLAS	HECHO EN MEXICO	2567	6,816.79
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C57M12273	2007	CATERPILLAR 95Z32323	1800	6,005.15
	1 AMBULANCIA	CAMIONETA DODGE RAM 2500 4X4	1D7HJ16N77J592331	2007	HECHO EN USA	1823	4,852.74
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C57M112471	2007	CATERPILLAR 95Z32487	1801	4,002.58
	RETROEXCAVADORA CARGADORA	CATERPILLAR	SHA06109	MODELO 416E		0833	1,101,424.91
	MOTONVELADO RA MARCA CATERPILLAR, MODELO 120H	CATERPILLAR	05FM06055	120-H	DIESEL MODELO 3116 DE 140 HP	1787	4,311,610.7
TRACTOR DE CARRILES MARCA CATERPILLAR MODELO D6T	CATERPILLAR	JH800291	D6T	DIESEL MODELO C9, TURBO CARGADO 165 HP	1786	5,033,289.90	
							384,074.01*
SAN ANTONIO LA LANA	CAMION DE VOLTEO	CHEVROLET	3GBM7H1C18M11948		95Z41589	15693	708,112.12
	RETROEXCAVADORA	MASEY FERGUSON	9640256920		141AC8374208D	4654	917,914.81
	ARADO DE TRES DISCOS RASTRA DE LEVANTE SURCADORA		3327 S/N S/N	952-H 222120 213000		4778	109,000.00
	TRACTOR	MASEY FERGUSON	KD575408V09948		141AC8674214E	4662	428,220.39*
SANTA MARIA COLOTEPEC	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C08M10304	2008		2536	16,607.89
	1 VOLTEO	KODIAK CHEVROLET	3GBM7H1C08M404300	2008		2537	16,607.89
	1 CAMIONETA	DODGE RAM	3D7H516K78G167679	RAM 1500 2008		2563	5,410.14
	RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	OHL506142	42E 4X4		FM0000001191	1,463,849.84
	MOTOR CONFO RMADORA	CICABNA CERRADA CATERPILLAR	05FM05271	120-H		FM0000001192	3,493,117.54

El Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca, del uso que hiciere de la presente autorización.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 8 de diciembre de 2010.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACANA JIMÉNEZ.
SECRETARIO.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 09 de diciembre del 2010.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 09 de diciembre del 2010.
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto No. 08, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, por conducto del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Caminos y Autopistas de Oaxaca", formalicen los contratos correspondientes con todas y cada una de las comunidades beneficiadas.